

Licitación y las Compras Públicas en Brasil

Alexandre Quaresma Inácio Silveira

Director

Departamento de Logística y Servicios Auxiliares
Secretaría de Logística y Tecnología de Información
Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión

Seminario Sub-regional Sudamericano sobre Compras Públicas - RICG

CONSTITUCIÓN FEDERAL

Artículo 37. Los organismos públicos de la Administración de los Tres Poderes, y también los de los estados y municipios se atenderá a los principios de la legalidad, moralidad, publicidad y eficiencia, y además:

XXI – a excepción de los casos específicos que se tratarán em una legislación complementaria por separado, todas las obras, servicios, compras y alquileres serán adquiridos o contratados a través de laticación pública, proceso que será garantizamos la igualdad entre los oferentes , (...)

Ley 8.666, 1993

Artículo 1. La presente Ley establece directrices legales para licitaciones y contratos relativos a obras, servicios (inclusos los de publicación), compras, subastas y alquiler dentro de los Tres Poderes, y también dentro de los estados y municipios

Artículo 3. Principios: igualdad ante la ley, la elección de la oferta más ventajosa, la promoción del desarrollo sostenible a nivel nacional, la legalidad, la integridad impersonalidad, moralidad, igualdad, publicidad administrativa, cumpliendo con el anuncio de licitación, el juicio objetivo.

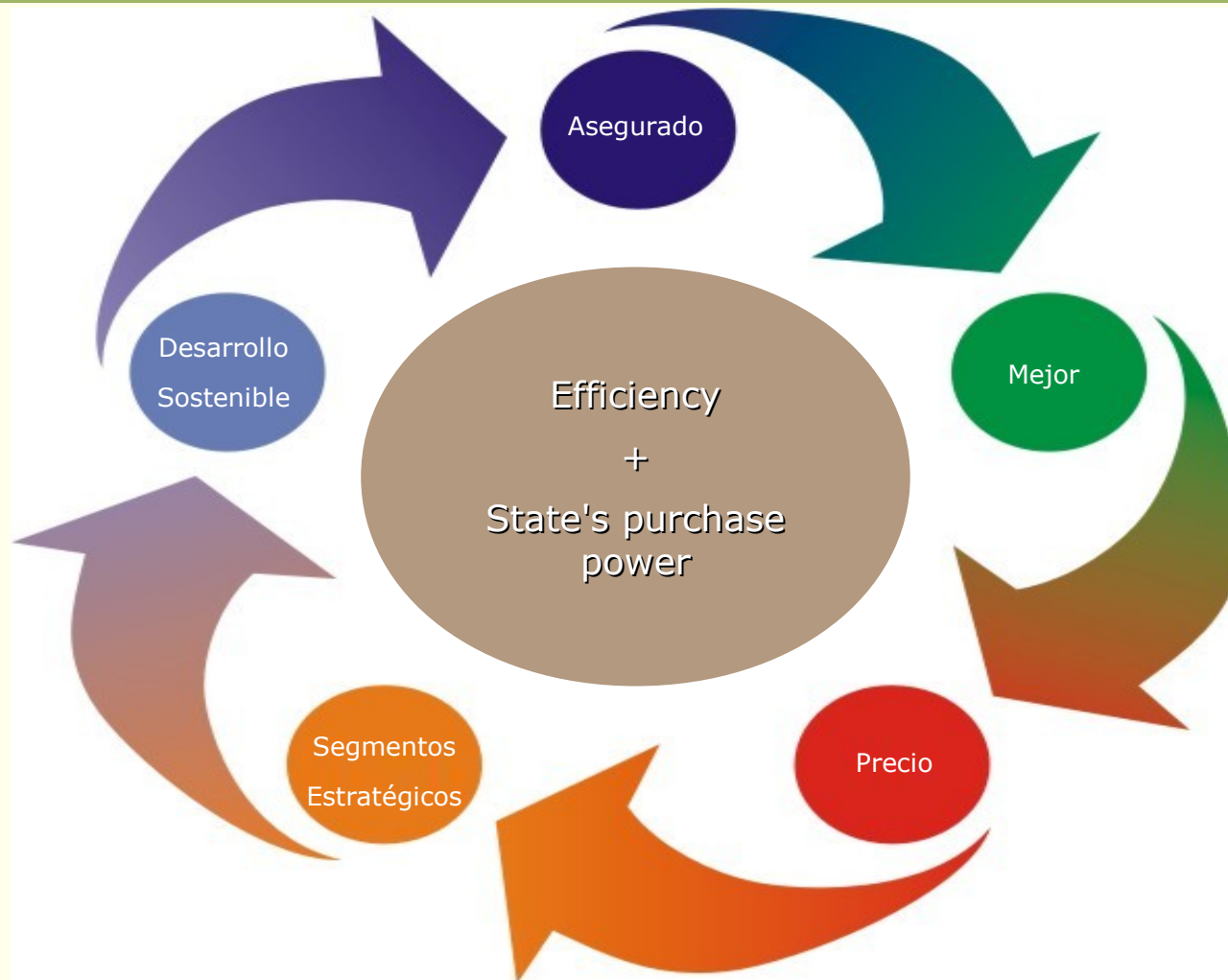
Artículo 22. Las modalidades de licitación son:

- I - Competitivo de licitación;
- II -Solicitud de cotizaciones ;
- III - Solicitud de propuestas;
- IV -Concurso Público; e
- V -Subasta.

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Secretaria Logística e Tecnologia da Informação

Nuevo Paradigma de Compras Públicas



USANDO EL PODER DE COMPRA

- Actividad-fin de licitación (*);
- La función social de las compras públicas;
 - El desarrollo económico sostenible;
- Creación de puestos de trabajo e ingresos;
 - Erradicación de la extrema pobreza;
- Actividad-fin → Uso del poder de compra.

Ejemplos de Iniciativas y políticas basadas em el uso del poder de compra

- Comprasnet;
- Registro Unificado de Proveedores – SICAF;
- Decretos n. 5.405 and 5.504, 2005 – Subasta inversa – tradicional y electrónicos;
- Suplementario Acto n. 123, 2006 – Favoreciendo a las Micro y Pequeñas Empresas através de los siguientes instrumentos:

Decreto n. 6.204, 2007 –Regula y complementa Acto n. 123, 2006 para el conjunto de nivel federal;

Decreto n. 7.174, 2010 – Favorece la informática y de los sectores de automatización;

- Acto 12.349, 2010 – Margen de preferencia; y
- Decreto 7.746, 2012 – Establece criterios, prácticas y directrices para promover el desarrollo nacional sostenible mediante la compra del pubis.

Decreto n. 6.204, 2007

Princípios

Artículo 1:

Para promover el desarrollo social y económico local y regional;
Para aumentar la eficiencia de las políticas públicas;
Para incentivo la innovación tecnológica.

Directrices de buenas prácticas para la compra de las agencias

Artículo 2:

Identificar las micro y pequeñas empresas registradas em el nivel regional;
Establecer y publicar la planificación anual de las compras públicas;
Estandarizar y publicar las especificaciones de los bienes y servicios;
Adoptar las especificaciones compatibles com las características de los bienes y servicios proporcionados por empresas regionales de micro y pequeñas empresas.

Decreto n 6.204, 2007

Artículo 3:

Para desburocratizar la licitación de mercancías de la entrega pronta y alquiler: despedir registro tenudría de los livros contables.

Regularidad fiscal

Artículo 4:

a) Exigió al firmar el contrato, no como condición para participar em el proceso de licitación – proveedor es certificado por el estado;

b) Fecha límite contar el prazo de 2 días hábiles a partir del cierre de la estapa de calificación (subasta inversa) o el juicio de propuestas (ostras modalidades) para actualizar la regularidad fiscal;

c) Plazo de aplazamiento (+ 2 días hábiles) será otorgada por la Administración (salvo em caso de urgencia o que carecen de tiempo para el compromiso – justificado).

Decreto n 6.204, 2007

Preferencia pelo desempate

Artículo 5

- a) Fecha límite de 5 minutos por artículo em las subastas electrónicas inversas;
- b) Las relaciones non están permitidas;
- c) Cuando proveedor ganador no está calificado, un nuevo desempate deve realizarse (si el proveedor no es una empresa micro/pequeña).

Decreto n 6.204, 2007

Licitación Exclusiva

Artículo 6

Licitación exclusiva para las micro / pequeñas (menos de R\$ 80.000,00)
debe ser preferencial (preocupaciones límite de los mismos artículos de la familia. Ex.:
Material de Oficina);

Decreto n 6.204, 2007

Sub-contratação

Artículo 7

- La agencia de compra no está obligada a exigir sub-contratación;
- Comprar funcionarios deben indicar que las micro / pequeñas serán contratados, em su caso;
- Empresa contratada responsable de la normalización, la administración central y la calidad de sub-contratación;
- Empresa contratada responsable para la substitución de empresa micro / pequeña em caso de sub-contratación de contrato extinguido;
- Empresa contratada podrá establecer límite máximo de sub-contratación (Diferencia entre la demanda y la posibilidad).

Decreto n 6.204, 2007

Reserva de Cotas de Licitação

Artículo 8

Sólo se permite em el caso de los bienes divisibles.

Si una misma empresa gana em las cuotas de los principales y reservado, el precio obtenido em la cuota de capital se mantendrá, si éste fuera menor.

Decreto n 6.204, 2007

Los impedimentos para aplicar beneficios

Artículo 9

I) 3 empresas micro / pequeñas em el mismo local / región;

II) no es ventajoso para la administración;

III) waived or dismissed/Licitación inaplicable ;

IV) es superior a 25% del presupuesto establecido.

Decreto n 6.204, 2007

Tratamiento diferenciado no ventajosa para la Administración:

I) No se rige por el artículo 1º quando esté justificado excede del precio establecido.

Objetivos (del artículo 1):

- Promueve Development económica y social em la región / municipallity;
- La expansión de la eficiencia de las políticas públicas;
- Incentivos a la innovación tecnológica.

Decreto n 6.204, 2007

Artículos 10 a 13

Comprasnet verifica automáticamente bancos de datos de outros organismos (por ejemplo: el Servicio de Impuestos Internos) y la declaración cuestiones.

La participación de las micro / pequeñas empresas em las compras públicas

Corresponde al 36% (R\$ 4,3 mil millones) del total de las compras públicas em el primer semestre de 2012.

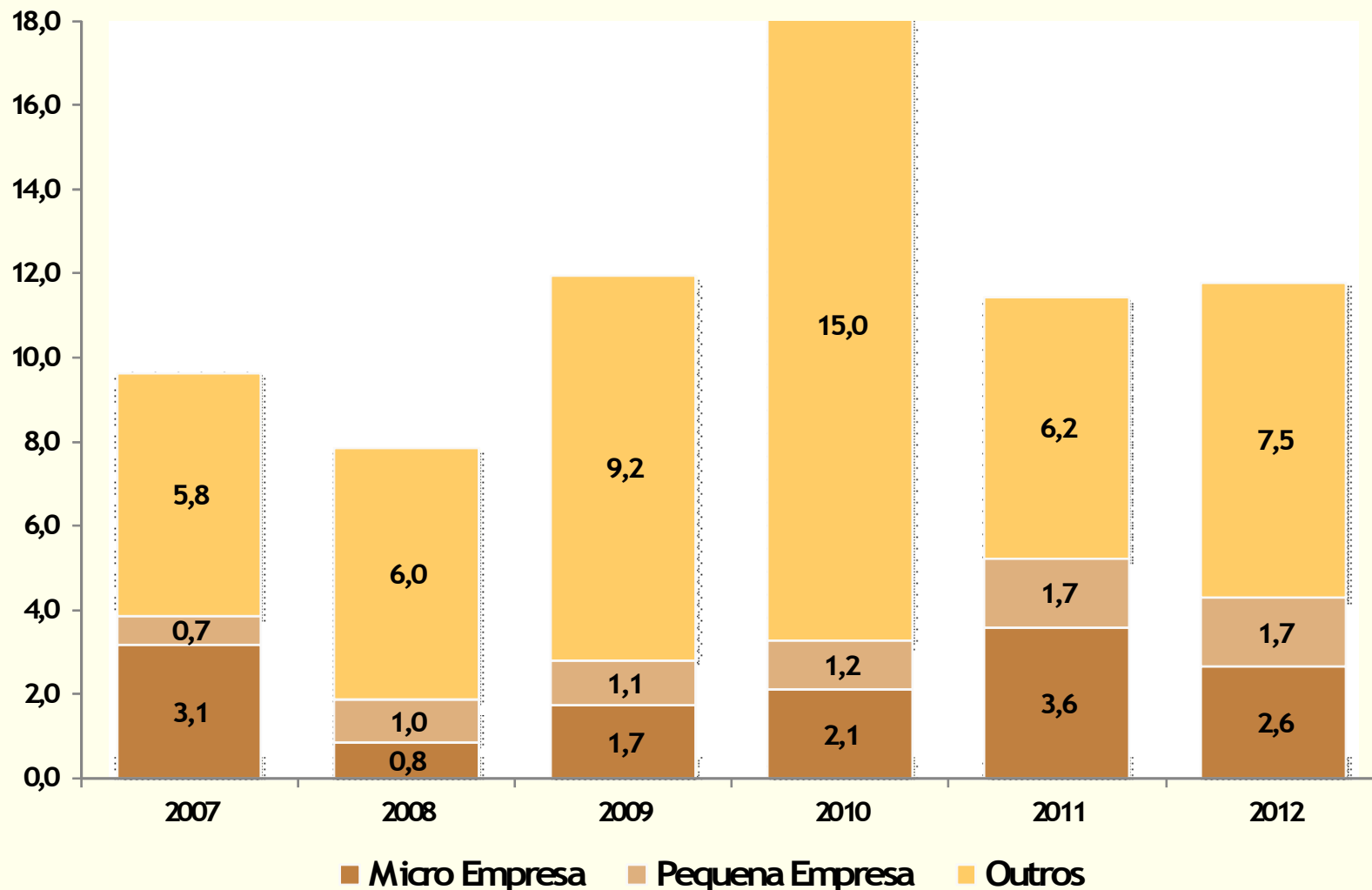
El crecimiento acumulado de 11% de los proveedores de micro / pequeñas empresas considerando enero-junio, 2007 a 2012.



MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Secretaria Logística e Tecnologia da Informação

Compra - Valor x Tamanho de Empresa – Agencias SISG (billions)¹



➤¹ Valores corrigidos pelo IPCA Dessazonalizado.

➤ Fonte: SIASG: janeiro a junho.

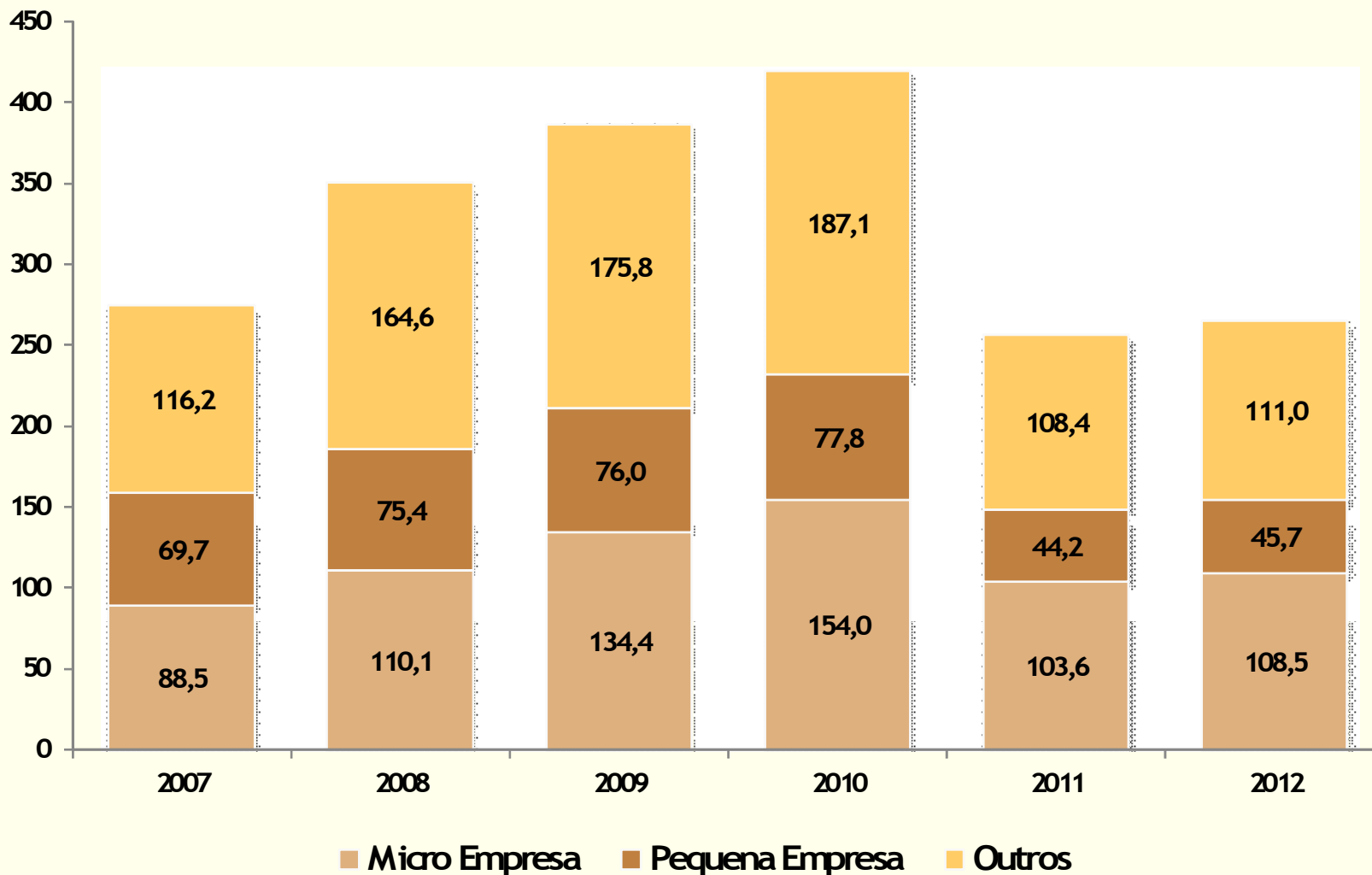
➤ Elaboração: SLTI/MP.

Ministério do
Planejamento

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Secretaria Logística e Tecnologia da Informação

Total de provedores registrados X tamanho (miles)



➤¹ Janeiro a junho.

➤ Fonte: SIASG: janeiro a junho.

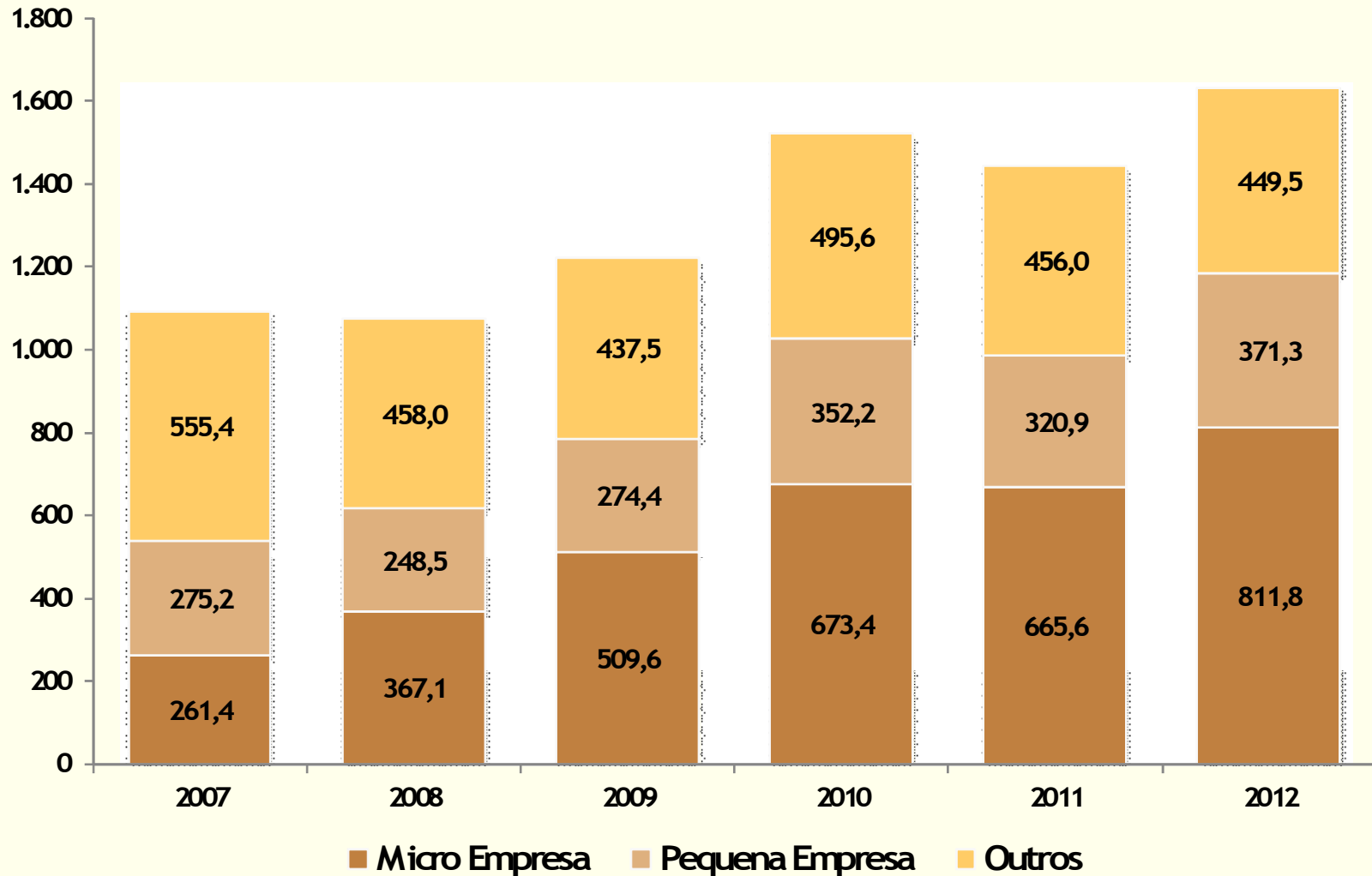
➤ Elaboração: SLTI/MP.

Ministério do
Planejamento

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Secretaria Logística e Tecnologia da Informação

Compra – valor de hasta R\$ 80.000,00 X Tamanho – Agencias SISG (millones)¹



➤¹ Valores corrigidos pelo IPCA Dessazonalizado.

➤ Fonte: SIASG: janeiro a junho.

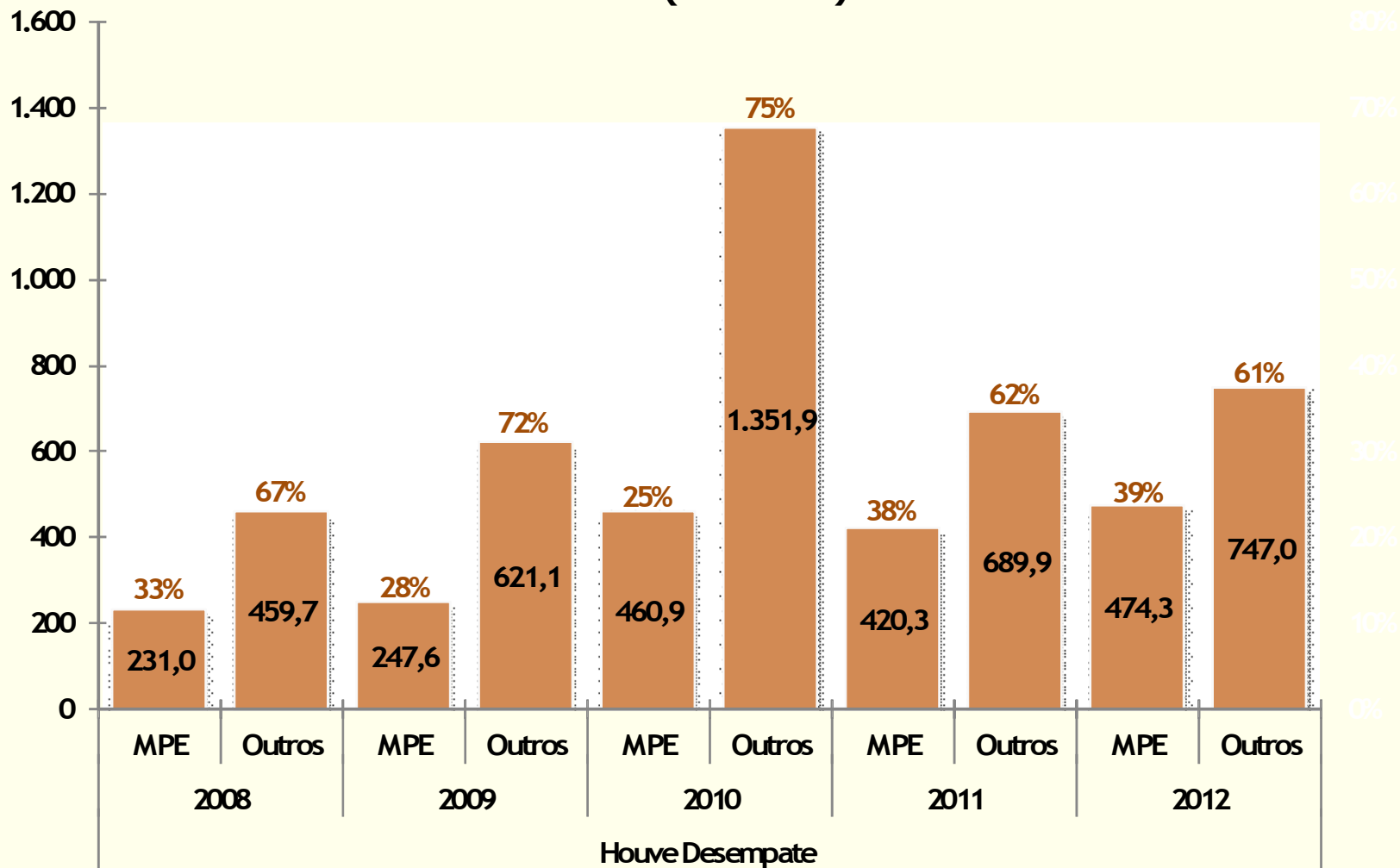
➤ Elaboração: SLTI/MP.

Ministério do
Planejamento

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Secretaria Logística e Tecnologia da Informação

Empate fictício: La evolución del valor de compra de los vínculos X Tamaño – Agencias SISG (millones)¹



➤¹ Valores corrigidos pelo IPCA Dessazonalizado.

➤ Fonte: SIASG: janeiro a junho.

➤ Elaboração: SLTI/MP.

Ministério do
Planejamento

Margem de Preferencia Ley 12.349, 2010

- Los bienes y servicios que resulten de desarrollo del país y la innovación tecnológica.
- En los contratos de implementación, mantenimiento y mejora de la tecnología de la información estratégica y sistemas de comunicación, la licitación podrá limitarse a los bienes y servicios con tecnología desarrollada en el país.

Margen de Preferencia Ley 12.349, 2010

- Altera la Ley 8666/93.
- Promoción del desarrollo sostenible a nivel nacional.
- Margen de preferencia para los bienes y servicios nacionales revisadas cada 5 años.
- Creación de puestos de trabajo e ingresos.
- El desarrollo y la innovación tecnológica producida en el país.
- Costo adicional de bienes y servicios.
- En las revisiones, análisis retrospectivos de los resultados.

MINISTÉRIO DO PLANEJAMENTO

Secretaria de
**Logística e Tecnologia
da Informação**

Ministério do
Planejamento